SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
San Juan | Oficina de Comunicaciones y Prensa | Comunicado de Prensa

Avalan medida para beneficiar a personas con problemas hipotecarios

Comisionado de Instituciones Financieras endosó proyecto del Senado en Vista Pública

Publicado el: 9 de diciembre de 2015

SenadoPuertoRico SenadoPR senadopr www.senado.pr.gov

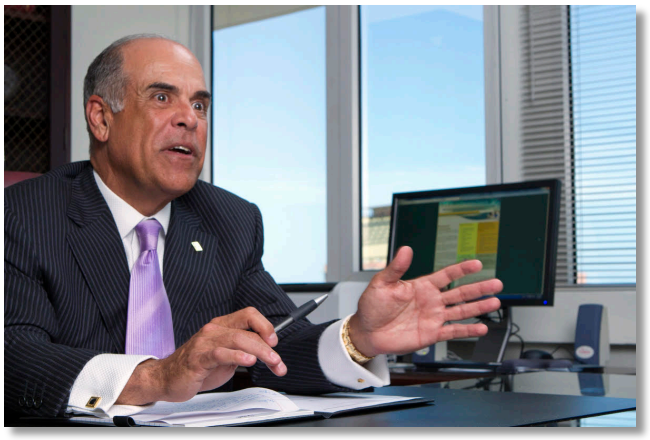

SAN JUAN- El licenciado Rafael Blanco Latorre, comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico (OCIF), endosó hoy en una vista pública una medida del senador Ángel Rodríguez Otero para beneficiar a las personas con problemas hipotecarios. El Proyecto del Senado 1499 propone enmendar la Ley 1-2011 conocida como el "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", para excluir la penalidad del 10% por distribuciones de los fondos de las Cuentas de Retiro Individual (IRA) que se retiren antes de los 60 años, cuando sea utilizado para el pago de una hipoteca del hogar de un familiar hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad cuando esté en riesgo de ser ejecutada por atrasos en los pagos; o cuando se utilicen para la compra de un sistema de energía renovable para la residencia.

"Luego de haber analizado esta medida y en total deferencia a los comentarios que pueda hacer el Departamento de Hacienda (DH), la OCIF endosa esta medida. Es necesario propiciar que aquellas personas que estén dispuestas a ayudar a un familiar cuando está en dificultades para pagar su hipoteca, puedan optar por retirar los fondos de una cuenta IRA sin la penalidad del 10% de la cuenta si no se ha cumplido con la edad reglamentaria de 60 años", expresó Blanco, quien propuso una importante enmienda al proyecto. Blanco sugiere que se le incorpore a la medida un leguaje relativo a que la institución financiera certifique que los fondos que se vayan a retirar sean para del pago de una hipoteca y que el deudor hipotecario cuente con la capacidad de seguir pagando. "De esta manera, se evita correr el riesgo de que no solo se pierda la propiedad que se trata de salvar, sino que también se pierdan los ahorros de sus familiares", expresó en su ponencia. "La intención legislativa debe ser resolver el problema, no meramente postergarlo".

"Es lamentable que cerca de once familias diariamente pierdan sus hogares, según nos expresara el comisionado de las Instituciones Financieras. Más aún, este año 2015 se proyecta como el de mayor ejecuciones en la historia de Puerto Rico. No podemos quedarnos de brazos cruzados ante

esta triste realidad. Tenemos que tomar acciones afirmativas urgentes junto a las Instituciones Financieras del país para detener esta tragedia que viene afectando a miles de familias puertorriqueñas", manifestó Rodríguez Otero. Según los datos de la propia OCIF presentados en la ponencia, más de 25,000 familias han perdido sus residencias desde el 2008 al presente. Actualmente se estima que hay 20,000 hipotecas que exceden los tres meses de atrasos y están en peligro de ser reposeídas, aunque aún no se hayan referido para el proceso de ejecución. "Me parece que en Puerto Rico el Gobierno además de incentivar para la compra de un nuevo hogar, puedan incentivar para que las personas puedan retener su propiedad", añadió Blanco.

El beneficio de exclusión de ese porciento aplicaría también cuando se utilicen esos instrumentos financieros para la adquisición de un sistema de energía renovable para su residencia que propicie una reducción en los altos costos energéticos mediante el uso de tecnología eficiente y amigable al ambiente. "Lo que buscamos con esta propuesta, por un lado, es ampliar las alternativas a las familias puertorriqueñas para que puedan ayudar a sus allegados en casos de dificultad con sus asuntos hipotecarios. Por otro lado, impulsar el ahorro de energía y el uso de equipos más eficientes y efectivos. Estoy convencido que esta medida es muy buena y de gran efectividad", aseguró el senador popular por Guayama y autor de la medida.

XXX